

Apoyo adicional

El DHS/DFD de New Jersey trabaja con proveedores de servicios y otras agencias estatales y municipales para ayudar a las familias a acceder a otros programas y servicios. Estos incluyen Primero el Trabajo en New Jersey (Work First New Jersey; WFNJ) - Asistencia Temporal para Familias Necesitadas (Temporary Assistance for Needy Families; TANF), Head Start y Early Head Start, Programa de Asistencia de Energía para Hogares de Bajos Ingresos (Low Income Home Energy Assistance Program; LIHEAP), Programa de Asistencia de Nutrición Suplementaria (Supplemental Nutrition Assistance Program; SNAP), Programa de Nutrición Suplementaria para Mujeres, Bebés y Niños (Supplemental Nutrition Program for Women, Infants and Children; WIC), Medicaid y Servicios de Intervención Temprana.

Puede encontrar información sobre estos programas y más en el sitio web del DHS en nj.gov/humanservices o puede visitar ChildCareNJ.gov/Resources para encontrar enlaces a más servicios y recursos de apoyo.

Si tiene preguntas sobre la información de este folleto, comuníquese con su CCR&R en el **1-800-332-9227** o en la siguiente información de contacto:

Programs for Parents
570 Broad Street, 8th Floor
Newark NJ 07102
(973) 297-1114
customerservice@programsforparents.org



Estado de New Jersey | Departamento de Servicios Humanos | División de Desarrollo Familiar
www.ChildCareNJ.gov | 1-800-332-9227

CC-XXs (08/24)



Hay mucho en qué pensar a la hora de elegir el cuidado de los niños. Equilibrar la ubicación, el costo, la calidad y simplemente sentirse bien acerca de quién cuida a sus hijos hace que sea una decisión muy importante.

La División de Desarrollo Familiar (Division of Family Development; DFD) del Departamento de Servicios Humanos (Department of Human Services; DHS) de New Jersey le proporciona información valiosa para ayudarle tomar esas decisiones. También ayudamos a las familias de bajos ingresos a pagar el cuidado de niños a través del Programa de Asistencia para el Cuidado de Niños (Child Care Assistance Program; CCAP) de New Jersey.

Para darle idea de si podría ser elegible para recibir asistencia a través del CCAP, el ingreso anual máximo para una familia de tres (por ejemplo, una madre y dos hijos) es de \$51,640 (para 2024).

Para verificar su situación específica y ver si podría ser elegible, visite ChildCareNJ.gov/Calculator.

Requisitos de elegibilidad del solicitante/cosolicitante

- ✧ Tiene que ser residente de New Jersey;
- ✧ Tiene que cumplir con los requisitos de ingresos y no tener activos por más de \$1 millón; y
- ✧ Tiene que trabajar a tiempo completo (**30 horas** o más a la semana), asistir a la escuela a tiempo completo (**12 créditos** o más), estar en capacitación laboral (al menos **20 horas** a la semana) o tener una combinación equivalente a tiempo completo de estas actividades para cumplir con el requisito.

Requisitos de elegibilidad de los niños

- ✧ Hasta 13 años, o menos de 19 años, si tiene una incapacidad mental o física para cuidar de sí mismo o si está bajo la supervisión protectora de la División de Protección y Permanencia de Jóvenes (Division of Child Protection and Permanency; DCP&P) de NJ;
- ✧ Tiene que ser ciudadano de los EE. UU. o no ciudadano calificado; y
- ✧ Tiene que residir con el solicitante/cosolicitante (padre(s) o persona(s) que actúa(n) como padre(s) (in loco parentis)).

Proveedores de cuidado de niños elegibles

El CCAP se puede usar en cualquier centro de cuidado de niños autorizado, proveedor registrado de cuidado de niños familiar registrado, hogar aprobado (en el hogar o con familia, amigos o vecinos), programas basados en la escuela (cuidado antes y después) o campamento juvenil de verano que esté aprobado por el estado y acepte pagos estatales. Los proveedores elegibles deben cumplir todos los requisitos de la Ley Federal de Subsidios en Bloque para el Cuidado y Desarrollo de Niños (Child Care and Development Block Grant; CCDBG), incluida la realización de numerosas capacitaciones sobre salud y seguridad y las verificaciones de antecedentes penales requeridas.

Completar y enviar una solicitud

Para comenzar, primero debe completar, firmar y enviar una solicitud con todos los documentos requeridos a su agencia de Recursos y Referencias de Cuidado de Niños (Child Care Resource and Referral; CCR&R). Puede descargar una solicitud en ChildCareNJ.gov o solicitar una de su CCR&R. Para encontrar su CCR&R local, visite ChildCareNJ.gov/CCRR o llame al 1-800-332-9227.

La CCR&R revisará su solicitud dentro de los **10 días** hábiles posteriores a la recepción y determinará si es elegible dentro de un plazo de **30 días** calendario. Luego recibirá una carta de la CCR&R donde se le informará si es elegible, si no es elegible o si se necesita más información.



Elija un programa de cuidado de niños

Una vez que se haya determinado si es elegible para el CCAP, debe elegir un proveedor. Sin embargo, puede comenzar a buscar un proveedor elegible y de calidad antes de recibir la aprobación. Puede buscar servicios de cuidado de niños en su área, ver información sobre licencias e informes de inspección y encontrar un programa calificado o participante de Grow NJ Kids cerca de usted en ChildCareNJ.gov. Cuando recibe la aprobación, tiene **60 días** para comenzar a usar sus beneficios del CCAP.

Grow NJ Kids, el Sistema de Calificación y Mejoramiento de Calidad de NJ, ayuda a elevar la calidad del cuidado de niños y el aprendizaje temprano en todo el estado. Los programas que deciden participar reciben recursos que les permiten elevar su calidad y mejorar continuamente sus programas. Para los padres, Grow NJ Kids ayuda a elegir un proveedor de calidad que les permitan aprovechar al máximo los primeros años de aprendizaje de los niños.

Acuerdos y pagos de cuidado de niños

Cuando haya seleccionado un proveedor, su CCR&R le enviará algunos formularios que usted y el proveedor seleccionado deben completar. Deben completarse antes de que pueda comenzar el pago por el cuidado de su niño.

El estado ha establecido tarifas de lo que paga por la asistencia para el cuidado de niños. Estas tarifas varían según la edad del niño y el tipo de proveedor. Su beneficio puede cubrir el costo total del cuidado de su hijo. Sin embargo, si su proveedor cobra más de lo que cubre el estado, usted es responsable de pagar la diferencia. Los pagos del CCAP se realizan directamente al proveedor de cuidado de niños elegido. Es posible que su proveedor de cuidado de niños cobre otros cargos para fines específicos (por ejemplo, excursiones y cargos por pagos atrasados). Usted es responsable de pagar estas tarifas.

Algunas familias elegibles para recibir el CCAP deben compartir el costo del cuidado de niños. Esto se conoce como copago. El monto del copago se determina según los ingresos familiares, la cantidad de integrantes de la familia y las horas de cuidado necesarias. Los copagos son independientes de otros cargos. Si se aplica un copago, se le informará ese monto.